

37319

SEÑOR
DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
AMBATO.-

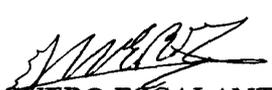
De mi consideración:

En cumplimiento a lo solicitado por usted, en los oficios números: SC.ICA.DI.02.1033, SC.ICA.DI.02.1039, SC.ICA.DI.02.1034 y SC.ICA.DI.02.1041; remito los documentos solicitados y que son: copia del acta de Junta General de Socios realizada el 10 de Diciembre del año 2.000 y su correspondiente convocatoria; el original de la Autorización de la señora Blanca Lupe Mayorga, cónyuge del socio Marco Alfredo Salguero Escalante; copia de la convocatoria a Junta General de Socios de 31 de Mayo del 2.002; y, copia de la convocatoria a Junta General de Socios de 1 de Junio del 2.002, de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.; por lo tanto, cumplido su requerimiento se servirá aprobar las escrituras públicas de Transferencia de Participaciones que fueron presentadas.-

Para recibir las comunicaciones que correspondan, señalo mi domicilio en la oficina ubicada en la calle Bolívar No. 2062 y Guayaquil, Segundo Piso; frente a Muebles ATU, diagonal a la Universidad Indoamérica, de la ciudad de Ambato.-

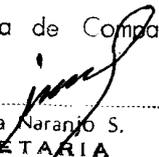
Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.-

Atentamente,

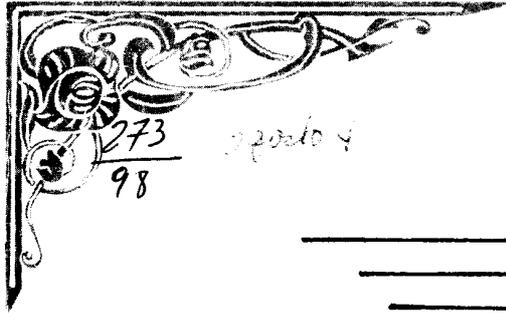

MARCO SALGUERO ESCALANTE
PRESIDENTE
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP
CIA. LTDA.


Dr. Francisco López Mayorga
ABOGADO
Matrícula No. 211
C. A. Tumburana

Superintendencia de Compañías


Inés Marfa Naranjo S.
SECRETARIA

falta acta de
10/10/2000
autenticacion de lincón
de
ce



oposto y

98



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

SEGUNDA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

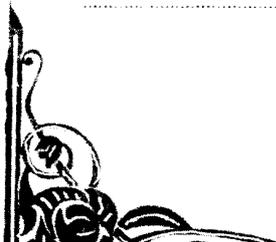
DE: CESION DE DERECHOS.

OTORGADA POR: MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE.

A FAVOR DE: CARLOS GILBERTO PROAÑO GAVILANES.

CUANTIA s/. INDETERMINADA..

Ambato, a 28 de DICIEMBRE de 2.000.



CESION DE DERECHOS QUE
OTORGA MARCO ALFREDO
SALGUERO ESCALANTE A
FAVOR DE CARLOS GIL-
BERTO PROARO GAVILANES

En la ciudad de Ambato, ca-
pital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves veinte
y ocho de Diciembre del año
Dos Mil.- Ante mí, Dr. Ro-
drigo Naranjo Garcés, Nota-
rio Séptimo de este cantón,
comparece por una parte

INDETERMINADA

se dio dos copias

el señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, casado, en calidad
de Cedente, por una parte; y, por otra, el señor CARLOS GIL-
BERTO PROARO GAVILANES, casado, en calidad de Cesionario;
domiciliado en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuato-
riana, mayores de edad; dice que tiene a bien elevar a escri-

tura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada
es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de
Escrituras Públicas sirvase haber constar la siguiente de
cesión de participaciones contenida al tenor de la siguientes
cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la cele-
bración de la presente escritura, el señor MARCO ALFREDO
SALGUERO ESCALANTE, casado, en calidad de Cedente, por una



parte; y, por otra, el señor CARLOS GILBERTO PROAÑO GAVILANES.

casado, en calidad de cesionario; domiciliado en esta ciudad de Ambato, de nacionalidad ecuatoriana, respectivamente,

mayores de edad.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante escri-

tura publica efectuada ante el Notario Público de este cantón

Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, el día viernes veinte,

cuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, y debida-

mente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato,

bajo el número doscientos setenta y tres el cuatro de agosto

de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó La Compañía

de Responsabilidad Limitada Transportes Estudiantil Sacturp-

Cia. Ltda., aprobada mediante resolución de la Superintenden-

cia de Compañías bajo el número 98-5.1.1.088, de fecha veinte

y siete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, con un

capital social de tres millones de sucres, dividido en tres mil

participaciones de un mil sucres cada una.- 2.- La Junta

General de Socios legalmente reunida el diez de Diciembre del

año dos mil, resolvió por unanimidad autorizar al señor Marco

Alfredo Salguero Escalante para que transfiera una participa-

ción de las Quinientas que posee en dicha Compañía a favor del

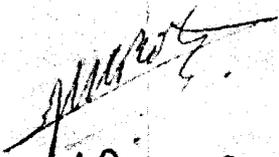
señor Carlos Gilberto Proaño Gavilanes.- **TERCERA: CESIÓN DE**

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo N° 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato

PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes señaladas tiene a bien suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones en los términos que se expresan a continuación: **UNO.** - Por el presente instrumento el señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, cede y transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, una participación de las quinientas que posee en el capital social de la compañía de responsabilidad Limitada "Transportes Estudiantil Sacturp Cia. Ltda", en favor del señor Carlos Gilberto Proaño Gavilanes. - **DOS.** - El señor Carlos Gilberto Proaño Gavilanes, en calidad de cedente, manifiesta su conformidad y aceptación a la presente transferencia y autoriza a los administradores de la Compañía para que una vez que este instrumento se hubiere perfeccionado, proceda a la respectiva anotación en el libro de participaciones de socios y a la emisión de los certificados de aportación que corresponde al cesionario, mediante la anulación de los certificados que corresponden a las participaciones que han sido objeto de esta transferencia. - **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.** - Se agrega al documento habilitante el certificado otorgado por el representante legal de la Compañía "Transportes Estudiantil



Sacturo Dia Lido", con cual consta, que esta acción fue debida y legalmente autorizada en la Junta General de Socios celebrada el diez de Diciembre del año dos mil, para que sea parte de este instrumento público. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada. El Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado.- En fe, firmo Dr. Leonor Holguin.- ABOGADA - Matrícula número Ciento Noventa y Seis.- C.A.T.- Hasta aquí la Minuta que se halla copiado con exactitud.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario, a los comparecientes, Aquellos se ratifican y firman en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


180003385-2


180010976-9

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garza.

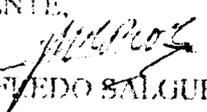
SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE EN UNA FOJA UTIL. - 

CERTIFICACION

YO, MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.", CERTIFICO QUE EN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ESTA EMPRESA CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, SE AUTORIZO QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES:

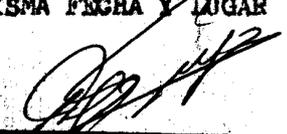
- CESION DE UNA PARTICIPACION DE MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE A FAVOR DE CARLOS GILBERTO PROAÑO GAVILANES.
- CESION DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA A FAVOR DE JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE; Y,
- CESION DE UNA PARTICIPACION DE CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA A FAVOR DE RAFAEL EUGENIO QUITIUSACA PACHAR.

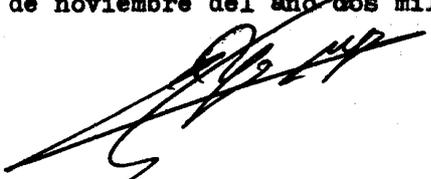
ATENTAMENTE,


MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
"TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA."

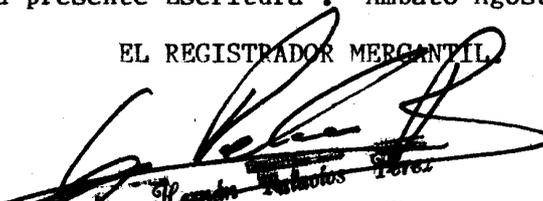
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-




RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Estudiantil Sacturp Cia. Ltda., de la Cesión de Derechos que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y seis de noviembre del año dos mil uno.-


CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Doscientos setenta y tres (273) del Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, tomé nota de la Cesión de Derechos - indicada en la presente Escritura .- Ambato Agosto 6 del 2.002. /

EL REGISTRADOR MERCANTIL


Gonzalo Pacheco Pérez

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
10 DE DICIEMBRE DE 2.000**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua. A los Diez días del mes de Diciembre del Dos Mil, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en ésta ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta el socio señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, en calidad de PRESIDENTE; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta y que son: Víctor Andrade, Manuel Pacheco, José Rodríguez, Jorge Salazar, Washington Salguero, Julio Salguero, Marco Salguero, Wilson Salguero, Víctor Sánchez, y Eduardo Urbina, ; propietarios del 100% del capital social de la compañía.-

Comprobado que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:

1.- Autorización para la Transferencia de UNA participación de propiedad del socio MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor CARLOS GILBERTO PROAÑO GAVILANES.-

2.- Autorización para la Transferencia de las 498 Participaciones de propiedad del socio CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, a favor del señor JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE.-

3.- Autorización para la Transferencia de UNA participación de propiedad del socio CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA a favor del señor RAFAEL EUGENIO QUITUISACA PACHAR.-

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

- Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con 3.000 votos a favor, que es el cien por ciento del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la Transferencia de UNA Participación de propiedad del socio señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor CARLOS GILBERTO PROAÑO GAVILANES; de las 498 participaciones de propiedad del socio CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, a favor del socio JULIO ENRIQUE SALGUERO ESCALANTE; y de UNA participación de propiedad del socio CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA a favor

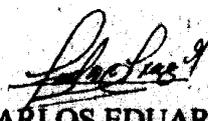
del señor RAFAEL EUGENIO QUITUISACA PACHAR, toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dichas participaciones, conforme lo indicado.-

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizada las transferencias, se realizará las respectivas escrituras públicas de transferencia.-

Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD Aprobar el acta, sin modificaciones.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo las 11H20; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Junta.-


MARCO SALGUERO ESCALANTE
PRESIDENTE


CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA
GERENTE - SECRETARIO